

Comité Asesor sobre Observancia

Decimoséptima sesión
Ginebra, 4 a 6 de febrero de 2025

NEUROPSICOLOGÍA Y COGNICIÓN EN LOS FALSIFICADORES (ESTAFADORES): UNA MIRADA DESDE LA PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE

Contribución preparada por el doctor Javier Morales, presidente y asesor principal de CCG - PSYCHE LEGALIS en San Juan (Puerto Rico)

RESUMEN

La neuropsicología y la cognición desempeñan un papel importante en la comprensión del comportamiento de los falsificadores o estafadores. Las investigaciones realizadas apuntan a que los siguientes factores cognitivos y neuropsicológicos pueden ser propicios para las conductas fraudulentas:

Rasgos psicológicos: Cabe encontrar rasgos como el narcisismo, la impulsividad y la falta de empatía entre los falsificadores o estafadores, los cuales les empujan a adoptar conductas fraudulentas para obtener beneficios personales o mantener una determinada imagen.

Sesgos cognitivos: Los falsificadores o estafadores manifiestan a veces sesgos cognitivos que les llevan a racionalizar su comportamiento y convencerse de que es aceptable, justificando así sus acciones fraudulentas.

Procesos de toma de decisiones: Las investigaciones realizadas indican que podría haber diferencias en los procesos de toma de decisiones de los estafadores en comparación con los no estafadores. Los estafadores podrían estar más centrados en las ganancias a corto plazo y menos preocupados por las consecuencias a largo plazo de sus acciones.

Regulación emocional: Los falsificadores o estafadores podrían mostrar carencias en la regulación emocional, lo que les llevaría a un comportamiento impulsivo o imprudente y los predispondría a implicarse en actividades fraudulentas.

I. INTRODUCCIÓN

1. El fraude, como conducta delictiva generalizada, ha sido objeto de una atención considerable en la psicología jurídica y forense debido a su impacto económico y social. Los aspectos neuropsicológicos y cognitivos de la conducta fraudulenta, en especial la falsificación, proporcionan una visión crítica de los mecanismos subyacentes y las motivaciones que llevan a las personas a recurrir al engaño para obtener un beneficio personal. En esta contribución se profundiza en la neuropsicología y la cognición de los falsificadores, a fin de explorar la influencia que ejercen las estructuras cerebrales y los procesos cognitivos en los comportamientos relacionados con el fraude desde la perspectiva de la psicología jurídica y forense.

II. COMPRENDER LA NEUROPSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA FRAUDULENTO

2. La neuropsicología trata de entender la correlación que existe entre la estructura y el funcionamiento del cerebro y determinadas conductas, entre ellas las relacionadas con el fraude. Es fundamental incorporar aspectos neuropsicológicos en la evaluación del comportamiento fraudulento, ya que permite comprender mejor los procesos cognitivos y emocionales que hay detrás de dichas acciones. La conducta fraudulenta suele implicar la toma de decisiones complejas, la evaluación de riesgos y el razonamiento moral, funciones que se encuentran radicadas en circuitos neuronales específicos. La investigación ha demostrado que conductas fraudulentas como la falsificación pueden estar vinculadas a regiones cerebrales específicas, sobre todo las que intervienen en la toma de decisiones, el control de los impulsos y el razonamiento moral. Estudios realizados mediante neuroimagen indican que el córtex prefrontal, la amígdala y el córtex del cíngulo anterior son cruciales en las redes neuronales que regulan los comportamientos éticos o deshonestos.¹ El córtex prefrontal, responsable de la planificación, la evaluación del riesgo y la autorregulación, suele mostrar un funcionamiento alterado en las personas que llevan a cabo acciones engañosas o fraudulentas, lo que sugiere una predisposición a un control deficiente de los impulsos y un juicio ético mermado.²

3. Por otro lado, los estudios destacan que los estafadores tienden a mostrar una actividad atípica en la amígdala, una región cerebral implicada en el procesamiento de emociones como el miedo y la empatía. La disminución de la actividad de la amígdala se ha relacionado con la disminución del miedo al castigo y la falta de remordimientos, factores que pueden contribuir a la persistencia de conductas fraudulentas.³ Estos hallazgos neuropsicológicos sugieren que algunos individuos pueden tener una predisposición innata hacia conductas de riesgo que les hacen más susceptibles de participar en falsificaciones y otras formas de fraude. Al analizar el comportamiento de los estafadores sobre la base de aspectos neuropsicológicos, es importante examinar este comportamiento partiendo de un enfoque cognitivo-procesual de la toma de decisiones centrado en la forma en que pueden desarrollarse tales comportamientos. A continuación se ofrece una breve explicación de este proceso.

A. PROCESOS COGNITIVOS EN LA TOMA DE DECISIONES LIGADAS AL FRAUDE

4. La psicología cognitiva permite comprender los procesos mentales que subyacen a la conducta fraudulenta, especialmente a través del estudio de la toma de decisiones y el razonamiento moral. Comprender los procesos cognitivos en la toma de decisiones ligadas al fraude es esencial para analizar los mecanismos mentales que llevan a las personas a participar en actividades contrarias a la ética o ilegales. La conducta fraudulenta suele implicar un engaño deliberado, una evaluación del riesgo y una falta de compromiso moral, todo lo cual

¹ Yang *et al.*, 2018.

² Bechara, 2005.

³ Raine *et al.*, 2004.

se rige por operaciones cognitivas específicas. El estudio de estos procesos permite a los investigadores comprender mejor los mecanismos que utilizan estas personas para sopesar las posibles recompensas en relación con los riesgos y justificar un comportamiento contrario a la ética.

5. Los estafadores suelen adoptar diversos sesgos cognitivos para racionalizar sus acciones, que les permiten minimizar su responsabilidad y el daño causado a los demás.⁴ Distorsiones cognitivas como las técnicas de neutralización permiten a estas personas justificar comportamientos antiéticos, al presentar sus acciones como necesarias o excusables en determinadas circunstancias.

6. Los procesos heurísticos de toma de decisiones también influyen en las acciones de los falsificadores. Los estafadores suelen efectuar un análisis costo-beneficio, mediante el cual evalúan las ganancias percibidas de la actividad fraudulenta en relación con los riesgos de ser descubiertos.⁵ En este proceso influyen factores como la experiencia personal, los refuerzos del entorno y los éxitos o fracasos anteriores. Los estafadores pueden exhibir una gran flexibilidad cognitiva, lo que les permite adaptarse rápidamente a circunstancias cambiantes y aprovechar las oportunidades de obtener beneficios ocultando sus intenciones.

7. Por otra parte, las investigaciones apuntan a que las personas que se dedican a la falsificación pueden mostrar un nivel más bajo de razonamiento moral. Los estadios de desarrollo moral de Kohlberg postulan que los individuos que se involucran en este tipo de comportamientos ilegales pueden operar en un nivel preconventional o convencional, donde el beneficio personal y la conformidad social pesan más que las consideraciones éticas.⁶ Este nivel más bajo de razonamiento moral concuerda con los resultados de las investigaciones que indican que los estafadores suelen priorizar los beneficios personales sobre el bienestar de los demás.

8. Aplicar e integrar los procesos cognitivos en las investigaciones criminales permite comprender mejor la mentalidad, los motivos y las estrategias de toma de decisiones del infractor. Este enfoque puede servir para mejorar la elaboración de perfiles, los interrogatorios y las estrategias de prevención, y su uso dependerá de la complejidad del caso y de las pruebas encontradas. La constatación de que el fraude es una forma generalizada de actividad delictiva ha suscitado un gran interés en la psicología jurídica y forense, debido a sus profundas consecuencias económicas y sociales. Como se ha mencionado anteriormente, la comprensión de las dimensiones neuropsicológicas y cognitivas de la conducta fraudulenta, y en particular de la falsificación, ofrece valiosos conocimientos sobre los mecanismos y motivaciones que llevan a las personas a practicar el engaño en beneficio propio. A continuación examinaremos el contexto y las implicaciones de lo anterior en la psicología jurídica y forense, centrándonos en el funcionamiento del cerebro y en la influencia de los procesos cognitivos en las actividades relacionadas con el fraude.

B. IMPLICACIONES JURÍDICAS Y FORENSES

9. La integración de la psicología jurídica y forense en la evaluación e investigación de los estafadores es esencial para comprender las dimensiones psicológicas, conductuales y motivacionales de la conducta fraudulenta. El fraude implica un engaño deliberado y a menudo hace falta un enfoque elaborado para desvelar la intención, la planificación y la ejecución de tales delitos. La psicología jurídica y forense proporciona una serie de marcos y herramientas

⁴ Barnes, 2017.

⁵ Walsh y Hemmens, 2008.

⁶ Kohlberg, 1969.

que ayudan a analizar en profundidad estos comportamientos y garantizan que se imparta justicia de forma equitativa y eficaz.

10. En general, comprender las dimensiones neuropsicológicas y cognitivas de la falsificación, desde una perspectiva de psicología jurídica y forense, es esencial para evaluar la responsabilidad penal y predecir la reincidencia. Los psicólogos forenses desempeñan un papel esencial a la hora de evaluar el estado mental y el perfil de riesgo de los estafadores, con el fin de fundamentar las decisiones jurídicas relativas a la imposición de penas y la rehabilitación.⁷ Las evaluaciones neuropsicológicas y los exámenes cognitivos pueden aportar pruebas para determinar si un estafador posee un control disminuido de sus impulsos, un razonamiento moral deficiente o una incapacidad para comprender las consecuencias de sus actos, lo que puede afectar a su culpabilidad ante los tribunales.

11. En las evaluaciones forenses, un examen integral que abarque elementos cognitivos y neuropsicológicos puede proporcionar información sobre las causas subyacentes de la conducta fraudulenta. Los tribunales pueden tener en cuenta estos resultados a la hora de dictar sentencia, ya que pueden indicar si una persona necesita ayuda para rehabilitarse o si presenta un alto riesgo de reincidencia.⁸ Además, la investigación neuropsicológica sobre el fraude tiene implicaciones para el desarrollo de programas de intervención dirigidos a abordar las distorsiones cognitivas y los problemas de control de los impulsos, reduciendo potencialmente el riesgo de reincidencia entre las personas condenadas por estafa.

12. La integración de la psicología jurídica y forense en las evaluaciones e investigaciones del fraude garantiza una comprensión más completa de la conducta fraudulenta, lo cual no solo ayuda a identificar y procesar a los infractores, sino también a dictar sentencias justas y basadas en pruebas. La aplicación de estos conocimientos a los procesos judiciales puede ayudar a que el sistema legal logre un equilibrio entre el castigo, la disuasión y la rehabilitación, contribuyendo así, en última instancia, a la justicia social.

III. DIFICULTADES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS

13. Si bien la neuropsicología y la psicología cognitiva ofrecen herramientas valiosas para comprender la conducta fraudulenta, la aplicación de estos hallazgos en el sistema jurídico plantea una serie de dificultades y limitaciones de carácter ético. En primer lugar, la posibilidad de atribuir la conducta fraudulenta a factores neurobiológicos o cognitivos plantea problemas relacionados con el determinismo y la responsabilidad. Si los estafadores están predispuestos a dedicarse a la falsificación debido a anomalías en su cerebro, puede complicarse el proceso legal de establecer su culpabilidad.⁹ Por otro lado, el uso de pruebas neuropsicológicas en los tribunales debe abordarse con cautela, para no sobredimensionar el papel de la biología en las conductas relacionadas con el fraude.

14. Asimismo, el uso de pruebas de neuroimagen y test cognitivos como prueba en causas judiciales plantea problemas éticos y de privacidad. El riesgo de estigmatizar a las personas sobre la base de evaluaciones neuropsicológicas o sesgos cognitivos subraya la necesidad de ejercer un juicio ponderado y tener en cuenta el contexto a la hora de aplicar este tipo de evaluaciones.

⁷ Bartol y Bartol, 2019.

⁸ Meloy *et al.*, 2004.

⁹ Sapolsky, 2004.

IV. CONCLUSIÓN

15. La neuropsicología y la cognición de los estafadores, en particular de los falsificadores, aportan información importante sobre la compleja interacción de las estructuras cerebrales, los procesos cognitivos y el razonamiento moral que influyen en la conducta fraudulenta. Con estos conocimientos, la psicología jurídica y forense puede contribuir a la formulación de evaluaciones, sentencias y programas de rehabilitación más eficaces, pero es preciso tener muy presentes las consideraciones éticas. La comprensión de los fundamentos neuronales y cognitivos de la falsificación permitirá al sistema judicial abordar mejor los casos de fraude y desarrollar estrategias para mitigar la reincidencia y promover la rehabilitación de las personas condenadas por fraude.

[Fin del documento]